

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía de 17 de febrero de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

Decreto.—A la vista del acuerdo del Pleno de 24 de enero de 2012, por el que se aprueba que el cargo de la Concejalía Delegada de Industria y Planificación Económica ha de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le correspondan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente, resuelvo:

1. Designar al miembro concreto que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, siendo este el siguiente:

Don Juan Peinado Valderas, concejal-delegado de Industria y Planificación Económica con una retribución de 39.215,97 euros anuales.

2. Formalizar con el designado el correspondiente contrato de trabajo y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

5. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases.

Paracuellos de Jarama, a 17 de enero de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/6.182/12)